

PALABRA LIBRE

Diario de la tarde--Paysandú--177

MERCEDES, Miércoles 4 de Noviembre de 1885

AÑO I--Número 124

No sale los días de fiesta

Suscripción

ADELANTADA

Por un mes	Ps. 1. 00
Por seis meses	5. 50
Por un año	10. 00
Número suelto	0. 04

Todo reclamo que haya que hacerse en Establecimiento, dirijase al Administrador.

CÁRDOS FRUTÍ

PALABRA LIBRE

Entendámonos

No es en ánimo de seguir la polémica comenzada con nuestro colega *La Reforma*, que sobre el sufragio hemos sustentado, por lo que escribimos este artículo, sino con la idea de hacer algunas rectificaciones que ha omitido *La Reforma*, al anunciar que, sus ideas sobre la abstención no difieren fundamentalmente de las nuestras. Estamos conformes con el colega en que la inacción política perjudica notablemente al sistema democrático, pero en época normal; (entendámblo) en períodos de administración sana y de política moral y elevada. En este caso es que consideramos perjudicial para las prácticas republicanas, la abstención; porque entonces pudiendo el ciudadano hacer uso de sus derechos, prescinde de inmiscuirse en la vida política de su país, y los efectos de este modo de conducirse redundan en perjuicio de la organización de los poderes que no llegan a hacer la manifestación genuina de la voluntad popular.

Esto es lo que dijimos, y lo que nunca hemos negado. La abstención la hemos predicado como el último recurso para combatir los gobiernos personales; cuando ha faltado una base moral para efectuar la evolución lenta y pacífica de una situación difícil.

Los que creen, como el colega, que la abstención y la revolución son siempre medios raquíticos para combatir gobiernos personales y dictaduras de senefrutas, desconocen por completo las aspiraciones y virtudes de un pueblo de verdaderos ciudadanos. La patria de los orientales no se ha convertido todavía, felizmente, en una colonia de mercaderes. La religión del sacrificio tiene aún en ella creyentes ardientes, y hay ciudadanos con el valor cívico suficiente para cumplir el estético precepto del poeta latino: «Hágase la justicia y que se desplome el cielo». Estas hermosas palabras, que pertenecen a un ciudadano austero e ilustrado—el Dr. Gonzalo Ramírez—sintetizan

todo lo que hemos dicho y podríamos decir sobre la abstención.

En cuanto a la refutación completa que cree el colega ha hecho con los párrafos transcritos de *La Tribuna Popular*,—a las ideas que emitimos sobre las hondas divisiones que tenían separados a los dos viejos partidos, nos va a permitir que le digamos que, las ideas de *La Tribuna* todo podrán hacernos refutar bien o mal lo que en ese párrafo consignamos. En efecto: se concreta únicamente, el citado colega, a exhortar al pueblo uruguayo a que celebre meetings, organice comisiones directivas y proclame a la faz de todos el candidato de sus preferencias para asumir el mando de la República; a decir que, en tanto que el pueblo oriental se entrega al indiferentismo por la cosa pública, el pueblo argentino, no olvida fácilmente sus grandes tradiciones, puesto que se prepara a la lucha y que le dice al General Rosas de aquí no pasará, señalándole la Constitución etc.

Antes de tomar en consideración los pensamientos emitidos por *La Tribuna*, vamos a exponer el párrafo que contiene los nuestros y que dice *La Reforma*, han sido victoriosamente refutados.—Decíamos: Debido a las continuas luchas civiles que debilitan el espíritu de fraternidad entre los elementos que constituyen los pueblos, creando hondas divisiones y antagonismos que solo el tiempo puede borrar;—la unión de todos los buenos orientales afiliados bajo una misma bandera, para contrarrestar el empuje del militarismo prepotente, es una quimera en las actuales circunstancias, por estar muy cercanas aún las viejas divisiones que labraron los odios y antagonismo entre el partido blanco y colorado.

¿Qué antítesis encuentra *La Reforma* entre nuestras ideas y las verdades por el colega montevideano? ¿Habla por ventura de posible unión entre el partido blanco y colorado, para marchar, fuertes de este modo a combatir al santismo? ¿Dice una palabra respecto del modo que los partidos han de hacer sus trabajos; si estos deben ir unidos ó cada uno por su cuenta? ¿Y no sostuvimos nosotros que el único medio eficaz para contrarrestar el poder del militarismo estaba en el completo olvido de los antiguos rencores y en la unión de todos los buenos orientales afiliados bajo una misma bandera?

No es, por lo tanto, bajo este punto de vista donde se nota nuestra disidencia de ideas con el colega montevideano. Esta se manifiesta cuando *La Tribuna* dice: «Dado nuestro sistema electoral el pueblo no tiene participación directa en la elección presidencial, pero sin embargo, su acción puede y debe pesar sobre el Cuerpo Legislativo, que es a quien corresponde elegir presidente de la República... a ese cuerpo debe rodear de toda la opinión posible a fin de darle la fuerza moral que le falta para reconquistar su perdida soberanía».

No parece que, conociendo *La Tribuna*,—como conocemos—la constitución de las actuales cámaras, esos párrafos encierren una pequeña trampa en cual quiso cazar algún plumífero de la situación. El colega montevideano, ha sido siempre muy afecto a hacer pisar el palito a sus adversarios políticos y más de una vez ha conseguido su

objeto. No es de extrañar, pues, que esos párrafos encierren un palito rasfalo que *La Tribuna* se propuso hacer pisar. De otro modo no se explica su consejo, irrealizable por infinidad de causas poderosas.

Resumiendo: Condenamos la abstención cuando esta se efectúa en circunstancias normales para la vida democrática, y la predicamos, cuando por falta de garantías no es posible concurrir a los comicios públicos, so pena de legalizar el fraude y perpetuar en el poder al despotismo.

Adhesión

En las actuales circunstancias, ante los atentados que acaban de cometerse en la capital, reduciéndose a prisión de una manera incalificable a gran número de periodistas independientes,—creemos de nuestro deber, por la representación que tenemos en la prensa, adherirnos, como nos adherimos a la protesta que con motivo de tales hechos espontáneamente denigrantes, han formulado los miembros de la prensa de la capital.

En prueba de ello, reproducimos y hacemos nuestros los términos en que se halla concebida dicha protesta:

Dice así:

Montevideo, Noviembre 1.º de 1885

Los directores, redactores y miembros de la prensa independiente que suscriben este acuerdo, reunidos en corporación, exponen ante el tribunal de la opinión pública, por sí y por la institución que representan, el concepto condenatorio y de protesta que nos ha producido la prisión que con el calificativo de juicio criminal ha sido decretada contra varios de nuestros compañeros en el día de ayer.

Como escritores públicos, habitantes unos del país y ciudadanos otros, vivimos todos al amparo de la Constitución del Estado, de sus leyes y de la que riga para la imprenta. Firmes é inmutables en el cumplimiento de nuestros deberes, escudados por esas leyes, ni la adversidad nos doblega, ni la agresión nos amedrenta para que abdicuemos nuestros derechos individuales ó colectivos, como no abdicamos del honor, el compañerismo y la dignidad cívica ó personal.

La comisión de todo delito presunto ó infracción tiene en la República una denominación, una jurisprudencia establecida y preceptiva. Lo mismo obliga ella al mandatario que al gobierno. La ley de imprenta vigente marca los procedimientos y el orden de las acusaciones, así como la responsabilidad jurídica de los acusados. Ya proceda esta del ministerio público, ya sea entre particulares, el jurado popular ó la vía ordinaria, con arreglo al código de procedimientos, son sus términos y preceptos. Ni uno ni otro término se ha cumplido en la prisión de nuestros compañeros de la prensa. Esas prisiones se han realizado por orden judicial *ad vito*, sin el procedimiento y garantía jurídica que la ley manda.

Resultado de esto una infracción de la ley y una

injusticia notoria cometida contra el derecho público, así como un atentado contra las garantías individuales; actos que colocan a la sociedad en peligro tanto por los hechos consumados como por la reproducción de ellos que pueda originarse.

En nombre, pues, del orden, la seguridad individual y el respeto a las leyes, protestamos energicamente como miembros de la prensa, esos actos, apelando al fallo supremo de la nación y a su justicia soberana.

Necesario sería, ya que el poder constituido establece un orden nuevo de responsabilidades justificables por los delitos de imprenta en abierta oposición con las leyes vigentes, que los poderes existentes decretasen en forma cual es la libertad, cuáles los derechos, cuál el alcance que tiene en la República la facultad constitucional de emitir libremente el pensamiento escrito.

Proclábase de una vez esa restricción reaccionaria, esclarezcase el criterio administrativo, concretábase las responsabilidades legales ó autoritarias que nos gobiernan, y entonces los escritores públicos de Montevideo sabremos a que atenernos y cual es la esfera impuesta a nuestros atributos.

Mientras que esto no se produzca, mientras que los poderes públicos no decreten la suspensión de las garantías constitucionales, mientras que se invoque por la misma autoridad, la justicia, el derecho y la inviolabilidad de la vida y de las libertades públicas, estamos en el deber y es nuestro derecho de protestar virilmente, como lo hacemos, todo acto que atente al sagrado de las leyes, a la seguridad personal ó al interés común, cumpliendo así el más grande y el más noble de los deberes de una prensa digna é independiente.

Por *La Razón*, Francisco J. Muñoz y Enrique Muñoz, por *La Tribuna Popular* José R. Muñoz, por *El Negro* Tivinto Washington P. Bermudez y Juan Pedro Bermudez, por *El Diario Católico* Francisco García Santos, por *La Frase* Carlos Goret, por *La Colonia Española* José Mallado y Faustino S. Lazo, por *El Telégrafo* Mariano Angel Roman Cartavio, por *L' Italia* José M. Navarro, por *La España* Juan Fleches, por *La Unión Gallega* Ramon Cerdeira, por *El Hilo Electrico* Angel Dassori, por *La Colonia Italiana* Roberto Sabastiao, por *O Correo de Portugal* Manuel R. Vieira.

La humanidad en opinión de un escéptico

Escribo estas líneas bajo la impresión que ha dejado en mí la sombría y desencantada sentencia de un sabio francés.

La sociedad humana, dice, se parece a los animales de la zona tórrida que se llaman pereceros; no dan un paso en el camino del progreso sin exhalar un grato de dolor, y sin que bañen su sangre y con sus lágrimas, el suelo por donde se arrastra penosamente.

menos, de san 20 pies de profundidad. Para evitar hasta el asomo de duda en tal caso, allistan las explicaciones del contrato que dicen que aun no habiendo agua con la profundidad de 22 pies, siempre que el todo de fondo sea blando y pueda en circular un buque, aún tocándolo, se considerará llenado el compromiso.

Así después de haber estado enterrado en el barro un buque cargado (y si no ha roto sus helices) pretenden que se haga a la mar y emprenda viaje!

El artículo 12 del contrato establece que los concesionarios no solo podrán cargar y descargar los buques en el Puerto interior, aunque no atraquen a los quais ó rampas, si no también llevar las mercaderías de ó para todos los puntos que concuerden con ellos.

De manera que contra las rampas, en el Puerto, en el Cerro, en toda la costa, hayan ó no obras hechas por la Empresa, cobarán su derecho; ó el producto de los salares tendrá que embarracarse por la rampa trayéndolo desde allí; y el carbón y la sal para el Cerro igualmente tendrá que desembarcarse allí y después llevarse al Cerro.

Tales son, Honorable Comisión Permanente, algunas de las dificultades que muy brevemente consideramos ofrece el medio contrato presentado para la construcción del Puerto de Montevideo.

(Continuará)

Folleto

ASUNTO

Puerto de Montevideo

Graves revelaciones

HECHAS A LA COMISION PERMANENTE

POR EL CIUDADANO

DON MELITON GONZALEZ

EX-SECRETARIO

De la Legación Oriental en Londres

(Continuación véase el número 123)

Allí oculto entre un pliego de explicaciones que forma parte integrante del contrato, sin embargo, está una cláusula que dice, *que las expropiaciones en GENERAL, las obrará el Estado*. Y la ley clara expresa en su artículo 5.º que el pago de la expropiación de los terrenos necesarios para la rampa y para todas las obras auxilia-

ria la construcción del Puerto, será hecho con el capital suscrito.

¿Cuánto valdrán esas expropiaciones?

Pues su monto debe agregarse al del cañal colector (presupuesto en 50,000 £) que tendrá que hacer la nación, y a los siete y medio millones de pesos fuertes que se perderían si la obra quedase a medio hacer y al medio millón en título de Deuda Unificada.

Y como esos millones perdidos agregaréense los perjuicios irrogados; y a todo lo fin acordémos que la obra no estaría terminada, y que el Puerto actual modificado, exigiría la terminación costosa lo que costase.

Siesto es así, que declaren los concesionarios que ellos con el capital de 3,000,000 £ pagarán las expropiaciones y que borren del pliego de explicaciones las palabras que antes hemos citado y expresan un anhelo de la Empresa siempre contrariado por mí en la discusión.

Pero no para cancelar el propósito ahí está el artículo 14 del Contrato que establece claramente que los terrenos para las obras *es el entregado libre y sin responsabilidad alguna en ningún tiempo para los Concesionarios*.

Solo después de esa entrega para la obra ya el Estado habrá tenido que pagar todo lo que hubiese sostenido y no fuese fiscal, solo después de eso acto es que empieza a correr el plazo de un año que los concesionarios tienen para comenzar los trabajos.

Contra esta cláusula en documento público do

PALABRA LIBRE
FUNDADA 1839

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Domingo Pittanguillo, se hace saber al público la apertura del testamento de doña Gertrudis Sierra de Carbajal, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan á delibación en forma de testamento dentro del término de treinta días bajo apercibimiento; y á solicitud de las herederas doña Esperanza y doña Crisanta Esquivel y doña Rosa Esquivel de Garrido, se transcriba el certificado que dice así: Certifico que en el expediente testamentario de doña Gertrudis Sierra de Carbajal, correspondiente al año mil ochocientos ochenta y cinco, que se halla en esta oficina del archivo general, á mi cargo, en la primera Serie, Legajo número ochenta y siete, expediente designado con el número ciento diez y siete y folios nueve, se encuentran el auto que dice así: Rosario Marzo 31 de 1882, autos y Vistos: A mérito de la partida de defunción de la finca primera y de la escritura pública de testamento de la finca dos, y lo que resulta del certificado del secretario de la finca, se declaran en cuanto a las herederas doña Esperanza, doña Crisanta Esquivel, doña Rosa Esquivel de Garrido y doña Crisanta Esquivel de Díaz, únicas y universales herederas de la finca doña Gertrudis Sierra de Carbajal, interponiendo este Juzgado para su mayor claridad y firmeza, autoridad pública, que inviste al Jefe de la oficina de los testamentos que del presente solicitan en resguardo de sus derechos, y previa reposición de los dos sellos comunes que aparecen enclavados en estas actuaciones, archívese este expediente.—Manuel R. Cesar. Ante mí Octavo Jefe de la oficina de los testamentos, con el original de la referencia á que en caso necesario me refiero. Por Jefe de la oficina de la finca primera. Instancia de la finca primera sección Dr. don Manuel R. Cesar, de fecha 17 de Setiembre, número de mil ochocientos ochenta y cinco, y en la solicitud de doña Esperanza Esquivel y doña Crisanta Esquivel de Díaz, espido esta primera copia en el Rosario de Santa Fe a cuatro del mismo mes y año del sello: Excmo. González archivero General.—Certifico que la finca que está al pie del presente testimonio es dicha.

Excmo. González archivero General, es auténtica la copia de la finca de doña Gertrudis Sierra de Carbajal, que se declara en cuanto a las herederas doña Esperanza, doña Crisanta Esquivel, doña Rosa Esquivel de Garrido y doña Crisanta Esquivel de Díaz, únicas y universales herederas de la finca doña Gertrudis Sierra de Carbajal, interponiendo este Juzgado para su mayor claridad y firmeza, autoridad pública, que inviste al Jefe de la oficina de los testamentos que del presente solicitan en resguardo de sus derechos, y previa reposición de los dos sellos comunes que aparecen enclavados en estas actuaciones, archívese este expediente.—Manuel R. Cesar. Ante mí Octavo Jefe de la oficina de los testamentos, con el original de la referencia á que en caso necesario me refiero. Por Jefe de la oficina de la finca primera. Instancia de la finca primera sección Dr. don Manuel R. Cesar, de fecha 17 de Setiembre, número de mil ochocientos ochenta y cinco, y en la solicitud de doña Esperanza Esquivel y doña Crisanta Esquivel de Díaz, espido esta primera copia en el Rosario de Santa Fe a cuatro del mismo mes y año del sello: Excmo. González archivero General.—Certifico que la finca que está al pie del presente testimonio es dicha.

Mercedes, Octubre 23 de 1885.
José V. Peña
Acto.

DATOS GENERALES

Vapores del litoral

MENSAJERIAS FLUVIALES

AGENCIA: calle 18 de Julio, al lado del Club Progreso.

BAJADAS

SUBIDAS

Lúnes Riodela Plata | Martes Olimpo
Miércoles Saturno | Miércoles Silix
Viernes Olimpo | Jueves Casma
Sábado Silix | Viernes Riodela Plata
Domingo Casma | Domingo Saturno

El vapor Cometa hará el servicio de trasbordo en el Yaguary.

LA PLATENSE

AGENCIA: Calle Asamblea esquina Alzaga.

SUBIDAS

BAJADAS

Martes Minerva | Martes Aolo
Jueves Rivadavia | Viernes Minerva
Sábado Apolo | Domingo Rivadavia

DILIGENCIAS

PARA SAN JOSÉ

Salida: 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

Llegadas: 4, 16, 21, 26 y 30.

PARA PASO DELUGO

Salida: 1, 7, 13, 19 y 25 de cada mes.

Llegadas: 3, 9, 15, 21 y 27.

PARA EL CARRILLO, SANTA ROSA Y ROSARIO

Salida: 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

Regresos: 2, 8, 14, 20 y 26.

PARA EL DESARZITO, POR BUEQUEO

Salida: 1, 7, 13, 19 y 25 de cada mes.

Llegada: 4, 10, 16, 22 y 28.

PARA DOLORES

Salida: Domingos, Martes y Jueves.

REGRESO: Lúnes, Miércoles y Viernes.

PARA INDEPENDENCIA

Todos los días un viaje de retorno. Sale á las 1 p.m.

Estas diligencias se despiden en la oficina y en el caso, por el Agente Juan Rivas Plaza Independencia.

PARA GUATEMALA

Por Fray-Bentos, en combinación con los vapores de la línea de la costa.

LIBRERIA EUROPEA

L. JACOBSEN Y C.^{IA}

BUENOS AIRES

250—CALLE MAIPÚ—250

242—CALLE FLORIDA—244

Agencia: Montevideo 224—25 Mayo—Juan Ortíz

Surtido completo de Obras de Ciencias, de Literatura, de Instrucción y de Recreación

En Español, Francés, Inglés, Alemán é Italiano.

AGENCIA GENERAL DE SUSCRIPCIONES Á TODOS LOS PERIÓDICOS Y REVISTAS DEL MUNDO

Libros de Texto, de Estudio y de Premios para Colegios.
Libros de reglamentos para las Escuelas.—Surtilido especial.—Libros Norte Americanos, Chilenos, Venezolanos, Mexicanos, Brasileños, Peruanos, Colombianos y Uruguayos.

Para escuelas y colegios

Surtilido completo de tanto cuanto existe en el ramo de enseñanza, como material, etc.

Diariamente se recibe del extranjero todo lo nuevo que sale á luz.

Para Oficinas y Escritorios

Vasto surtido de tanto cuanto en ellos se puede necesitar del ramo de Librería y Papelería: Papel, Sobres, Tinta, Plumas, Lapiceras, Reglas, Seculoras, Prensas de copiar, Copiadores, Tinteros, Carpetas de hule, Libros en blanco, libros de apuntes.

Obras religiosas

Devocional: (Mas de cuarenta diferentes títulos y encuadernaciones). Libros de misa.

Libros de Cocina. En Español, Francés, Alemán, Inglés, Dinamarqués é Italiano.—Lenguaje de las Flores.—Oráculos.—Libros de Niños.—Código del Amor.—Secretos de los Amantes.—Relaciones Epistolares.—Versos Guineos.—Arte de tocar la guitarra.—Manual del Confitero y Pastelero.—Juegos de Sociedad.—La Magia Negra y la Magia Blanca.—Recetas útiles para la Vida Doméstica.—Biquena para señoras en el Mundo.—Guía de la Mujer.—Arte de criar y educar a los hijos.—Libro del Médico.—El Cocinero Europeo.—Cocinero de la Ciudad y del Campo.—Grandes Castillos.—Orografía.—Diccionario Castellano.—El Libro de la Familia.—El Romanero Español.—Manual del Jardinero.—Manual del Criador de Ovejas y del Ganado.

Biblioteca de Artes y Oficios (50 tomos á 50 centavos); de Agricultura, Cultivo y Ganadería (18 tomos á 50 centavos); de Conocimientos útiles (14 tomos á 50 centavos).

NOVELAS

En Español, Francés, Inglés, Alemán, Portugués, Italiano, Sueco y Dinamarqués.
Una rica colección de más de 5,000 distintas Novelas, la mayor parte en ediciones económicas, de todos los escritores modernos y contemporáneos de fama.

POESIAS, DRAMAS, COMEDIAS, OBRAS CRITICAS, OBRAS ILUSTRADAS

TARJETAS DE BULOY DE SORPRESA EN BLANCO, PARA CUMPLEAÑOS

ARTÍCULOS

Para Ingenieros y Agrimensores

Estuches de Matemáticas, Cajas de Colores, Papel de Dibujo en Bollos y Pliegos, Papel-tela cristallino de calcar, Tela de calcar, Lápis Faber de G. H., Tinta China líquida, Pinceles finos para el lavado de planos, Tableros de dibujo.

PAPEL

De carta, de escuela y de oficina

Liso y Rayado, Cuadrilíneo, Rayado al agua, Rayado con márgenes, Ordinario, Regular, Fino, Superfino y Extra-fino.
Superfino en cuajas con sobres, de la más alta novedad y elegancia, para las damas del gran mundo, surtido especial.

Omnibus

Estos avisos no podrán ocupar más de seis líneas. De 1 á 10 publicaciones pagarán \$0.50; pasando de este número, aumentará el precio á razón de \$0.30 por cada diez publicaciones ó fracción de diez.

Peón

Se necesita un hombre para todo servicio de casa y que sepa cocinar. Botica del Pueblo.

Arturo L. Plaza

Se ocupa de llevar la teneduría de libros en casas de comercio. Además, en su casa calle Minas N.º 9, 177, tiene abierta una clase de contabilidad diaria teneduría de libros que funciona de 4 á 6 de la tarde.

Eusebio Silv

Profesor de guitarra. Ofrece al público sus servicios, dando lecciones á domicilio.—Calle Buenos Aires, carpintería de L. Laforgue.

Reinaldo Potié

Pintor, ofrece al público sus servicios profesionales en trabajos perisociales, en dibujos y en pinturas.—Calle Buenos Aires, carpintería de L. Laforgue.

F. Bermudez Sandoval

Se ocupa de llevar la teneduría de libros en casas de comercio. Además, en su casa calle Minas N.º 9, 177, tiene abierta una clase de contabilidad diaria teneduría de libros que funciona de 4 á 6 de la tarde.

Angel Subirá

Procurador. Ofrece al público sus servicios profesionales. Domicilio: Calle San José, núm. 180.

Victor Vallejo

Procurador y comisionista. Se encarga del despacho de Aduana. Calle Buenos Aires, núm. 10.

Bernardino Chans

Procurador. Tiene su escritorio en el estudio del Dr. don Eduardo Acevedo y en el caso de los Sres E. Iverri y López.—Calle Iturrigog 101.

Andrés I. Prego

Procurador. Calle 25 de Mayo.

José E. Roubin

Agrimensores públicos. Sarandí, 159.

Agustín Gonzalez

Escritano Público. Dolores, Calle República.

José V. Evia

Escritano Público. Domicilio: Calle Asamblea, núm. 93. Oficina: Calle Asamblea esquina Montevideo.

Agustín E. Guerrero

Procurador. Ofrece al público sus servicios profesionales en el estudio del Dr. don Eduardo Acevedo y en el caso de los Sres E. Iverri y López.—Calle Iturrigog 101.

Gregorio Crovetto

Ha abierto su oficina de Abo- gado en Fray-Bentos.—Calle Progreso, no. 115.

Mariano P. Nuñez. Abogado. Tiene su estudio en la Calle Artes, no. 220.

Mariano Forteza. Agrimensores públicos. Ofrece al público sus servicios profesionales en el estudio, calle San José, al lado de la «Librería del Pueblo».

Juan Gil. Abogado. Tiene su estudio en la Calle Montevideo, no. 178.

Escolástico Imas. Dr. en medicina y cirugía de las facultades de Buenos Aires y Montevideo.—Oficina: Consultorio al lado de la Botica del Pueblo, San José.

Avisos

Títulos perdidos

Se ruega á la persona que haya encontrado unos títulos de propiedad de una finca en esta ciudad á nombre del que suscribe, se sirva entregarlos en la casa de comercio de los Sres. Crespo Hnos. y Viera, calle Puy-sado, esquina Dolores, que será gratificado.
Mercedes, Noviembre 3 de 1885.
Juan García.

Aviso

Mercedes, Noviembre 1.º de 1885.
Llámanse á propuestas para la construcción de un edificio para la Sociedad Italiana. Multa Protección. El plano y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la casa de D. N. Roffino, hasta el día 15 del corriente, á las tres de la tarde, hora en que se abrirán las propuestas, en la sala Social, en presencia de los interesados.
La Comisión se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas, si lo cree conveniente á los intereses de la Sociedad.
Por mandato,
El Secretario.

OJO A LA PICHINCHA

Importante remate

POR

Victor Vallejo

El domingo veinte y dos del corriente, venderé por cuenta y orden de su dueño una finca compuesta de 5 piezas de azotea en perfecto estado, apta para familia y acedido, con material de teja edificable en terreno de 30 por 50 varas tolo cercado de material con portón de hierro, apta para cercar á multitud de árboles frutales.
Esta finca se halla situada en la calle Alzaga esquina Vera á la entrada del pueblo á dos cuadras de la «Aduana del Comercio».
Ha sido tasada en la suma de \$3,381 pesos y su dueño desea deshacerse de ella siempre que la oferta alcance una tercera parte de su valor.
Títulos inmejorables á disposición de los interesados en el escritorio del Rematador calle Artes 206, antiguo edificio que ocupó el Club Progreso.
Ojo, pues, que de estos no se presentan todos los días.

Gran Baratillo

POR

LIQUIDACIÓN

Comunico á mis favorecidos y al público en general, que desde esta fecha he resuelto hacer una gran rebaja de precios en mi establecimiento.

Ojo—Una veintena por ciento de rebaja

Con la cuarta parte de deducción sobre el precio común, venderé las existencias de mi casa.

Ojo, que esto no es vender!

Ojo, que esto es quemar!

Dulces finos; confites, pastas, á 30 centavos, tres reales, la libra, pero al contado—«Red»
Dulces en latas de 4 y 6 p. 300 la arroba.

Llegó la ocasión para los golosinos!

Aprovechase de la pichincha que concede el público el dueño de la «Confitería del Progreso», situada en la plaza Independencia.

Mercedes, Octubre 21 de 1885.

Justo Ortiz

ANDRÉS CROVETTO DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA DE LA FACULTAD de MONTEVIDEO

Ex-practicante interno, de la sala de mujeres y de la clínica externa del Hospital de Cirujía y del Manicomio Nacional, con seis años de práctica.

Aviso al público que encontrándose de paso en esta ciudad donde demorará algún tiempo, atenderá á consultas y al llamado de las personas que requieran sus servicios profesionales.

Horas de consultas: de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde. Domicilio: Hotel de Roma.

Cervecería Popular DE C. NIDING MONTEVIDEO

Dejando sin efecto avisos anteriores pongo en conocimiento del público que desde la fecha es el único y exclusivo depositario en Mercedes de fabricación del Sr. don Francisco Verocelli de Mercedes.

Advertiendo á la vez que mi marca está registrada por cuya razón serán castigados con arreglo á la Ley los que cometieran falsificación ó uso indebido de ella.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1885.

C. Niding.

Sombrereria Oriental

de

Augusto L. Reverter

A mis amigos en particular y al público en general tengo el gusto de ofrecer un variado surtido de sombreros de todas clases y artículos de modas para hombres, á precios sumamente módicos y al alcance de todos los bolsillos, en mi casa sombrerera, calle de las Artes n.º 160, donde también se harán toda clase de composuras pertenecientes al ramo de sombrereria á precios convencionales.

LAMOLLY Y RIVAS Agrimensores Públicos

Ofrecen al público sus servicios en todo cuanto concierne á la profesion que ejercen.

Los interesados pueden ocurrir á la calle Montevideo N.º 144.

PLATERIA, JOYERIA Y RELOJERIA DE Pedro Beltramo

FRENTE AL HOTEL DE ROMA

Este establecimiento ofrece á continuacion alhajas y relojes de última novedad, que se expenden á precios sumamente módicos.



Se comprometo á hacer toda clase de obras nuevas tanto de plata como de oro al gusto del interesado, garantiendo la buena calidad de ambos metales. Lo cual pueden atestiguarlos los favorecidos de este establecimiento.

FARMACIA DEL AGUILA de CASAGRANDE Y MILLOT —CALLE SAN JOSE ESQUINA ASAMBLEA—

Despacho esmerado de prescripciones medicas

SURTIDO COMPLETO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS GARANTIDAS, AGUAS MINERALES NATURALES, PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICAMENTOS HOMOPATICOS.

Té y chocolate de superior calidad, perfumes finos Ingleses y Franceses.

Esta casa se encarga de HACER VENIR DE EUROPA, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES, CUALQUIER MEDICAMENTO QUE SE LE HAGA CONCERNIENTE AL RAMO.

Precios Médicos

LA "AMERICANA" Sastrería, Sombrereria y Merceria



de

MANUEL SONEIRA

Surtido completo de artículos de toda clase, pertenecientes á su ramo: sombreros, camisas, pañuelos, bastones, carteras, medias y pañuelos de todos gustos y precios; guantes, perfumeria, ropa hecha y sobremedida.

Especialidad en corbatas y artículos de fantasía. Esta casa recibe surtido todos los meses.

No admite competencia, ni en los precios, ni en la calidad de los artículos.

PAÑOPARA BILLAR.

Se vende en la misma casa

Boticas del "Aguila" y del "Indio"

Se vende en las

A LOS MÉDICOS Y A LOS ENFERMOS

LICOR DE ALQUITRAN DE LA HAYA

(Goudron Medicinal)

MARCA D. P.

Este licor no contiene sino los principios medicinales del Alquitran del «*Fagus Sylvestica*», y es obtenido por un método especial de purificación y de disolución. Se emplea como preventivo y curativo en las enfermedades de los aparatos respiratorios y urinarios.

DEPÓSITO

EN LAS DROGUERIAS DE DEMARCHI, PARODI Y C^a.

BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO.

Se vende en las

Establecimiento en venta

Por no poderla atender se vende la muy acreditada casa de negocio conocida por *Porton de Huelo*, deparatamiento del Río Negro, con sus crederías, minas, vacuums y lanchas, carretas, bueyes y demás existencias. La casa tiene un contrato por sesenta años y ocupa próximamente media suerte de campo alambado con aguadas permanentes, sobre todo un tanager que da abasto todo el verano á un gran tránsito de tropas; también tiene cuatro grandes corrales para encierro de tropa.

Para tratar y demás pormenores ocurrir al establecimiento arriba indicado.

JUAN A. DUFOUR Médico cirujano y partero

DE LAS FACULTADES DE GENOVA Y MONTEVIDEO

Ofrece sus servicios profesionales al público. Horas de consulta: de 8 á 9 de la mañana al lado de la botica del *Indio*.

GRATIS A LOS POBRES

JUAN INDA Y C^a.

Participamos al Comercio y al público en general que de mérito suceso y por escritura que autorizó el escribano D. Francisco Saez con fecha á corriente, que, dió disuelta desde el 15 de Julio ppdo. la sociedad que en el ramo de Barraca giraba en esta plaza bajo la razón social de Juan Inda y C^a, quedando el activo y pasivo á cargo de los Srs. D. Juan Inda y D. Melchor Muñoz.

Mercedes, 7 de Setiembre de 1885.

Blas Solari C^a

Juan Inda.

LA PLATENSE ITINERARIO

BAJADAS	
Rivadavia	Domingo
Apolo	Martes
Minerva	Viernes
SUBIDAS	
Apolo	Viernes
Minerva	Martes
Rivadavia	Jueves

Desde el día 10 del corriente Agosto registrá la tarifa que existia anteriormente á la competencia, tanto para pasajeros como para carga.

El vapor *Pollux*, perteneciente á la misma compañía saldrá á la una de la tarde todos los dias indicados en el itinerario.

Mercedes, Agosto 3 de 1885.

EJ. Agaña.

FOTOGRAFIA

PAYSANDÚ	PAYSANDÚ
—221—	—231—



J. B. SOUMASTRE

Horas de trabajo: desde la mañana hasta la noche. Se trabaja con todo esmero y barato.

Agencia de la Inglesa: Gran fábrica de sellos de go ma.—Se vende tinta para sellos y para escribir de todas clases.

Agua mineral purgante

DE

RUBINAT

PROPIEDAD DEL Dr. LLORACH

El agua Rubinat es el purgante mas suave y eficaz de cuantos se conocen hasta el dia. No produce dolor ni perturbacion en ningun caso las funciones digestivas, antes las regulariza. Es la verdadera purga doméstica, pues no se descompone por mas tiempo que se la guarde y es igualmente un excelente diurético.

Unicos agentes para la venta en esta ciudad, los señores Crespo Anzo y Viera, calle Paysandú esquina Dolores.

Boticas del "Aguila" y del "Indio"

Hotel de Roma

CALLE ASAMBLEA N.º 159.

(Á MEDIA CUADRA DE LA PLAZA Y EN EL CENTRO MISMO).

Propietario y administrador. JOSÉ DEMESTRI

Trabiendome hecho cargo de este ya acreditado hotel además de las importantes mejoras que se están implantando, ofrezco á los señores transeúntes y á las personas de la localidad que se dignen honrarme con su protección, lo siguiente:

Comidas lujosísimas y á todas horas, admitiendo pensionistas, sea en el hotel ó con viandas á domicilio. — Vinos y licores de la mejor calidad. — Café y té. — Comodidades y servicios adecuados para banquetes y convites. — Servicios de confiteria y dulces de última novedad. — Cuartos especiales para familias y caballeros. — Habitaciones independientes. — Con 21 cuartos para carruajes y caballos. — Posición la más hermosa de la localidad y PRECIOS SIN COMPETENCIA.

Mercedes, Agosto 18 de 1885.

CARPINTERIA ARGENTINA

DE

Carros y carruajes

DE

Luis Laforque

En este espacioso taller nuevamente arreglado y puesto á la altura de los mejores de su especie, se hacen y se componen toda clase de trabajos como ser: carros, carretillas, jardinerías, carruajes, diligencias, portones de alambrados etc. etc. contando para el efecto con muy buenos materiales para los trabajos arriba indicados.

El que suscribe, no aspira más que á salvar el costo de los materiales y á ganar un pequeño jornal. Teniendo en cuenta, el precio módico y la solidez de mis trabajos, espero que las personas interesadas no dejarán de visitarla *Carpinteria Argentina*, situada en la calle de Buenos Aires, lado de la herreria de Chateausse.